OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5518642 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLIAM RAFAEL COTES CURVELO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 09 de noviembre de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria para la atención de la demanda social y/o relacionamiento corporativo en la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.088.200.00). **4.** Que el inicio del contrato se dio el día 10 de noviembre de 2023 y no el 09/11/2023, como se proyectó. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la reversión de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($133.900.00) del Registro Presupuestal No. 235623 de 2023 y ajustar el plan de pagos y ajustar el plazo del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5518642. **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador están de acuerdo con la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Reversar el valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($133.900.00) del valor total del contrato en mención, con cargo al Registro Presupuestal No. 235623 de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** modificar el plan de pagos del contrato el cual quedará así: El valor total del contrato será de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($4.954.300.00). Esta suma será cancelada por el SENA al contratista de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente a los 21 días del mes noviembre de 2023, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.811.900.00) b) Un último pago correspondiente a los 16 días del mes de diciembre de 2023, por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.142.400.00). **CLÁUSULA TERCERA:** El plazo del contrato será de 37 días contados a partir de la aprobación de la garantía. **CLAUSULA CUARTA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Yennifer Arrieta – Técnico Grado 01

Revisó: Paola Curiel – Abogada CIEA